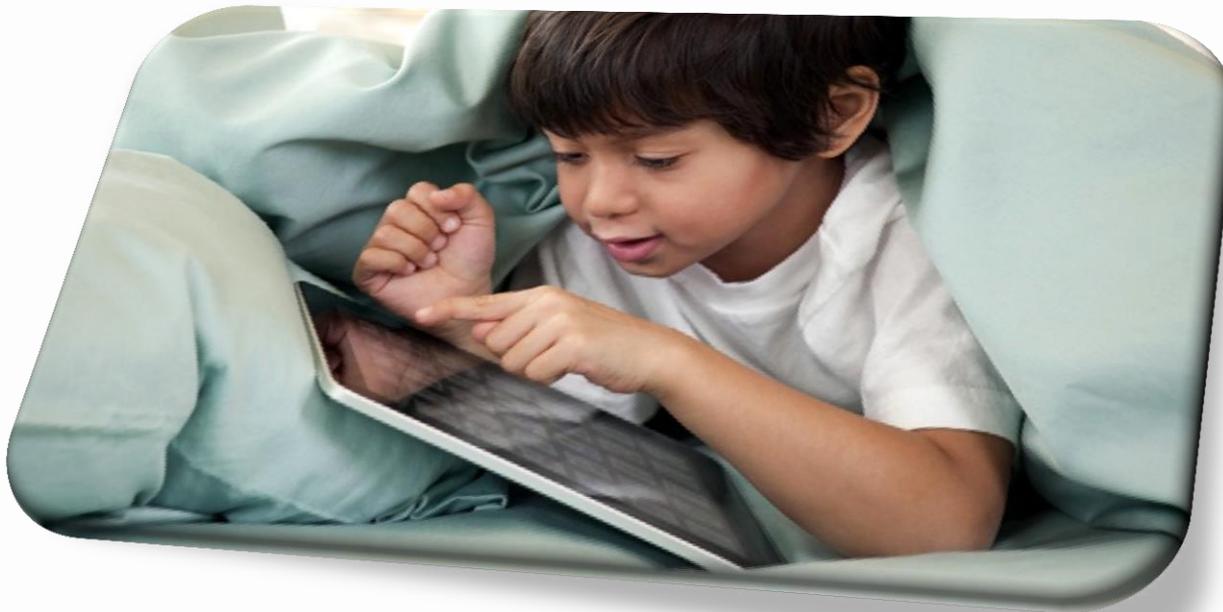


# XV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016



**SEDENA**  
SECRETARÍA DE  
LA DEFENSA NACIONAL



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



## MISIÓN:

Destacar que el poseer un arma de fuego, es un riesgo latente de eventos trágicos.

## OBJETIVO:

Generar sensibilidad en la población para reducir las condiciones de riesgo asociados a la violencia y/o delincuencia, intencionales o imprudenciales; además de contribuir en la economía familiar y disminuir riesgos derivados por posesión y uso de armas de fuego, logrando un control de las mismas.

El problema del armamentismo en el país y en Sinaloa no se limita al que se genera por la delincuencia que emplea armas de fuego en la comisión de hechos delictivos; desafortunadamente, personas de bien adquieren y poseen esa clase de armas como mecanismo de autoprotección, sin estimar las desgracias físicas y consecuencias jurídico-penales que eventualmente pueden ocasionar el uso irresponsable de las mismas.

Las armas de fuego, por su propia naturaleza, representan un enorme riesgo para la integridad física y hasta para la vida misma de las familias sinaloenses, sobre todo para niños y jóvenes; además significan un peligro de mayor grado en los casos de extrema violencia intrafamiliar, en el uso intencional o imprudencial, con consecuencias siempre lamentables y algunas veces irreparables.



Las armas son un peligro, los riesgos al poseerlas se acentúan indudablemente y cualquier uso que se les dé con descuido e irresponsabilidad, merecen la aplicación de la ley.

Por ello, con independencia de las acciones institucionales tendientes a aplicar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, es necesario concientizar a la población de que la posesión de armas, registradas o no, entraña un potencial riesgo para todos, empezando por los integrantes del hogar.

**El Programa de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego, que inició en el año de 2001, se ha convertido desde el año 2013 en un programa permanente, que en algunos años ha rebasado los objetivos esperados.**

**La colaboración, coordinación y participación de la SEDENA, el Gobierno del Estado de Sinaloa, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad y los 18 H. Ayuntamientos, así como todas las instancias de Seguridad en el Estado, de los sectores productivos y sociales; se unifica la credibilidad y confianza de la ciudadanía hacia las autoridades civiles y militares para la captación, registro y destino final de las armas.**

**SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DONACIÓN Y REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO 2001-2015**

No.	MUNICIPIO	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		TOTAL	
		DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG	DON	REG
1	AHOME	293	402	188	50	240	56	147	70	0	0	0	0	259	65	218	46	257	95	128	42	193	32	484	189	256	67	819	102	582	36	4,064	1,252
2	ANGOSTURA	14	60	8	0	27	0	10	17	0	0	0	0	17	16	64	22	59	40	17	52	33	17	25	47	20	0	19	35	19	30	332	336
3	BADIRAGUATO	43	120	17	24	16	16	51	44	0	0	0	0	73	63	39	45	88	73	48	152	32	24	25	72	17	84	36	113	112	161	597	991
4	CHOIX	50	89	13	0	58	81	28	48	0	0	0	0	47	56	113	113	199	71	29	38	37	9	65	66	61	16	224	161	219	77	1,143	825
5	CONCORDIA	9	217	12	0	37	56	74	64	0	0	0	0	46	8	15	2	22	93	28	64	18	10	14	53	26	86	38	63	38	104	377	820
6	COSALÁ	132	146	22	63	39	6	44	83	0	0	0	0	17	4	23	36	50	84	38	133	19	0	38	146	21	59	46	95	39	122	528	977
7	CULIACÁN	319	48	191	35	287	36	104	10	307	0	0	0	308	44	265	73	590	423	475	396	315	21	388	164	77	15	231	170	362	49	4,219	1,484
8	EL FUERTE	7	57	8	20	57	72	27	46	0	0	0	0	24	21	27	33	58	101	35	45	30	8	79	68	65	29	491	199	287	42	1,195	741
9	ELOTA	21	197	6	0	19	82	20	50	0	0	0	0	20	23	30	37	56	114	36	116	39	0	55	138	26	58	34	125	52	101	414	1,041
10	ESCUINAPA	9	0	11	5	10	12	60	31	0	0	0	0	82	28	76	72	57	32	24	51	17	0	52	40	23	39	37	66	31	45	489	421
11	GUASAVE	103	176	28	50	60	55	38	100	0	0	0	0	41	8	39	67	66	99	59	48	91	20	155	108	117	41	65	45	215	28	1,077	845
12	MAZATLÁN	166	49	97	37	220	28	147	28	0	0	0	0	257	14	222	22	313	16	233	16	159	51	187	41	62	80	314	91	469	0	2,846	473
13	MOCORITO	21	49	17	50	22	17	21	25	0	0	0	0	66	26	93	48	130	152	27	62	32	28	32	41	17	14	38	44	20	40	536	596
14	NAVOLATO	29	45	5	4	37	6	10	6	0	0	0	0	63	5	60	6	133	121	37	98	25	5	92	70	43	22	38	29	95	28	667	445
15	ROSARIO	0	0	36	52	27	94	27	63	0	0	0	0	33	27	30	28	48	65	12	57	34	58	34	17	31	52	35	95	38	66	385	674
16	SALVADOR ALVARADO	78	40	38	17	53	21	32	18	0	0	0	0	77	21	121	36	165	81	117	84	98	26	74	94	119	1	97	112	84	74	1,153	625
17	SAN IGNACIO	7	35	31	17	23	11	39	83	0	0	0	0	24	4	28	8	47	63	34	28	16	22	21	72	4	0	15	0	15	0	304	343
18	SINALOA	45	137	35	60	68	93	72	97	0	0	0	0	73	9	48	114	102	152	44	145	70	60	90	65	29	9	153	210	119	70	948	1,221
<b>TOTAL</b>		<b>1,346</b>	<b>1,867</b>	<b>763</b>	<b>484</b>	<b>1,300</b>	<b>742</b>	<b>951</b>	<b>883</b>	<b>307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,527</b>	<b>442</b>	<b>1,511</b>	<b>808</b>	<b>2,440</b>	<b>1,875</b>	<b>1,421</b>	<b>1,627</b>	<b>1,258</b>	<b>391</b>	<b>1,910</b>	<b>1,491</b>	<b>1,014</b>	<b>672</b>	<b>2,730</b>	<b>1,755</b>	<b>2,796</b>	<b>1,073</b>	<b>21,274</b>	<b>14,110</b>

Al considerar la recurrencia con que se cometen hechos delictivos que perturban la paz y la tranquilidad social que afectan el bienestar, la seguridad, el patrimonio de las personas y que lesionan la integridad física de los ciudadanos: **Sociedad y Gobierno** ponen en marcha la **XV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016**, con la convicción de que la seguridad pública es uno de los aspectos más sensibles y complejos que afrontamos, en donde se reclaman mejores resultados por todos los sectores.

La Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego pretende además de esa sensibilización, crear condiciones para facilitar el retiro de las mismas, a través de módulos receptores situados al alcance de la población.

El mecanismo que se aplicará en la donación de las armas garantizará el pleno **anonimato** del donante.

Para incentivar la donación de armas, se dará una **compensación económica** cuyo monto dependerá del tipo de arma, es decir, si es de las que pueden poseerse o portarse legalmente (armas permitidas), o de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México; en este último caso, existirá la opción para el donante que entregue un arma de fuego que demuestre condiciones de riesgo: la retribución económica **o un equipo de cómputo**.

## **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (9/a. ZONA MILITAR)**

Oficiales de la 9/a. Zona Militar, especializados en armamento y materiales de guerra, tendrán la función de recepcionar directamente las armas, revisarlas y clasificarlas al momento de la donación, realizando la destrucción en el mismo módulo de captación.

El registro, baja y/o cambio de propietario de un arma de fuego, son trámites que realizan de manera exclusiva oficiales de la Secretaría de la Defensa Nacional. El costo y hojas de llenado de solicitud para algún trámite son definidos por el mando militar.

## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Gobierno del Estado, a través del SESESP, asume el compromiso de aportar el 50% del recurso económico y los equipos de cómputo, para incentivar a los donantes, así como una patrulla equipada para el municipio que más armas logre captar de acuerdo a su población\*.

Además, de contratar la difusión en diversos medios de comunicación.

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL 50% APORTACIÓN
MAZATLÁN	120,000.00
AHOME	150,000.00
CULIACÁN	100,000.00
COSALÁ	30,000.00
SAN IGNACIO	10,000.00
ELOTA	40,000.00
NAVOLATO	50,000.00
BADIRAGUATO	50,000.00
MOCORITO	15,000.00
MPIO. SINALOA	60,000.00
CONCORDIA	30,000.00
CHOIX	80,000.00
ROSARIO	30,000.00
SALV. ALVARADO	40,000.00
ESCUINAPA	20,000.00
EL FUERTE	80,000.00
GUASAVE	80,000.00
ANGOSTURA	15,000.00
<b>TOTAL GOB. EDO.</b>	<b>\$ 1,000,000.00</b>

## H. AYUNTAMIENTOS

Los Ayuntamientos aportarán el total del gasto que será utilizado para la logística operativa en el módulo de captación, entre los que se consideran: gasolina, lona alusiva, papelería, máquina para escribir o equipo de cómputo, traslado del personal que se requiera, así como la disponibilidad de una máquina cortadora de metales y sus complementos para la destrucción inmediata de las armas donadas.

Asimismo, aportarán el 50% del incentivo económico que se otorgue a quienes donen armas de fuego, de acuerdo a la clasificación que determinen los representantes de la SEDENA.

## PARTICIPACIÓN SOCIAL

Al municipio que capte la mayor cantidad de armas donadas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en base a la ponderación de su población, le otorgará una unidad motriz, equipada como patrulla.

El factor que determinará al municipio ganador será:

*El total de armas donadas, multiplicado por **10,000** y el resultado se dividirá entre el número de habitantes\* del municipio.*

*\*(fuente de información INEGI - ponderación)*

SINALOA	
Municipios	No. de Habitantes
Ahome	416,299
Guasave	285,912
El Fuerte	97,536
Choix	32,998
Sinaloa	88,282
Salvador Alvarado	79,085
Angostura	44,993
Mocorito	45,847
Badiraguato	29,999
Navolato	135,603
Cosalá	16,697
Elota	42,907
San Ignacio	22,527
Mazatlán	438,434
Culiacán	858,638
El Rosario	49,380
Escuinapa	54,131
Concordia	28,493
<b>TOTAL</b>	<b>2,767,761</b>

**VOLANTE**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016



**CLASIFICACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA DONACIÓN O REGISTRO INCENTIVOS POR DONACIÓN**

**CALIBRES**

ARMAS PERMITIDAS POR LA LEY

**\$1,000.00**

ARMAS CORTAS (pistolas, revólveres, escuadras, etc.)

ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA

**\$2,500.00**  
ó una tableta electrónica

0.22", 0.25", .32", 380" y 38" especial

9mm, .38" súper, 357" y superiores al 38" especial

ARMAS LARGAS (rifles, escopetas, lanzagranadas, etc.)

0.22", 12 GA, 16 GA, 20 GA, 28 GA y 410

0.223", 7mm y 7.62mm y carabinas 30" (todos los modelos), escopetas con cañón de long. inferior a 635mm (25"), granadas y lanza-granadas.

**INFORMES:**  
**01800 627 86 33**





**VOLANTE**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016



**DESCRIPCIÓN PARA REGISTRO DE ARMAS**

TRÁMITE	REQUISITOS PARA REGISTRO	COSTO
BAJA POR DONACIÓN	Hoja rosa del registro o fotocopia certificada	GRATUITO
REGISTRO DE ARMA DE FUEGO	Identificación vigente con fotografía Presentar el arma descargada Comprobante de pago de derechos Comprobante de domicilio CURP	\$ 45.00
REGISTRO DE ARMA DE FUEGO POR CAMBIO DE PROPIETARIO	Identificación vigente con fotografía del comprador y vendedor Presentar el arma descargada Comprobante de registro de arma Comprobante de pago de derechos Comprobante de domicilio CURP	\$ 110.00
BAJA DE ARMA DE FUEGO POR ROBO, EXTRAVÍO U OTROS MOTIVOS	Registro Original (hoja rosa) Identificación vigente con fotografía Comprobante de pago de derechos Acta de denuncia de hechos ante el AMPF Acta de defunción en caso de que proceda Comprobante de domicilio CURP	\$ 45.00

**PERIODOS EN CADA MUNICIPIO**

20/junio - 1/julio	MAZATLÁN - AHOME
4/julio - 15/julio	CULIACÁN - COSALÁ - SAN IGNACIO
1/ags - 12/ags	ELOTA - NAVOLATO
15/ags - 26/ags	BADIRAGUATO
29/ags - 2/sept	MOCORITO
19/sept - 30/sept	MPIO. SINALOA - CONCORDIA
3/oct - 14/oct	CHOIX - ROSARIO - SALVADOR ALVARADO
17/oct - 28/oct	ESCUINAPA - EL FUERTE
31/oct - 11/nov	GUASAVE - ANGOSTURA

**INFORMES: 01800 627 86 33**

**OBSERVACIONES**

- La donación de un arma de fuego es en total ANONIMATO, nadie les solicitará datos personales, a excepción de trámites de registro, cambio de propietario y/o baja de un arma de fuego ante personal de la SEDENA.
- Se trasladará y entregará el arma de fuego debidamente descargada en los módulos de recepción durante el periodo de la Campaña.
- Las autoridades deberán proporcionar las facilidades en el traslado de las armas de fuego, cuando sea solicitado por el donante.
- Los incentivos económicos o los vales de equipo de cómputo, serán otorgados sólo en armas de fuego útiles que dicamine el personal de la SEDENA.
- No deberán donar personas con uniforme policial y/o militar.
- Queda estrictamente prohibido que niños(as) acudan a donar armas de fuego.
- Para más información, acuda o llame al H. Ayuntamiento de su Municipio o a los teléfonos que aquí aparecen.

<b>FASE DE COORDINACIÓN</b>	Enero – Julio / 2016
<b>FASE DE DIFUSIÓN</b>	Diferenciada durante los periodos de implementación.

## PERIODOS EN CADA MUNICIPIO

20/junio - 1/julio	MAZATLÁN - AHOME
4/julio - 15/julio	CULIACÁN - COSALÁ - SAN IGNACIO
1/ags - 12/ags	ELOTA - NAVOLATO
15/ags - 26/ags	BADIRAGUATO
29/ags - 2/sept	MOCORITO
19/sept - 30/sept	MPIO. SINALOA - CONCORDIA
3/oct - 14/oct	CHOIX - ROSARIO - SALVADOR ALVARADO
17/oct - 28/oct	ESCUINAPA - EL FUERTE
31/oct - 11/nov	GUASAVE - ANGOSTURA

Durante esta fase se harán reuniones para la preparación de los procesos, y celebrar acuerdos específicos con los municipios e iniciativa privada, en los procedimientos sistemáticos de operación de los módulos, desde su integración y hasta su clausura.



Previa a la fase de ejecución y hasta el término de la campaña, a través de los medios de comunicación se informará a la sociedad la importancia de efectuar la donación y/o registro de armas.



Es muy valiosa y loable la contribución de los grupos empresariales y representantes sociales en la difusión de la Campaña, a través de sus colaboradores; y todos los que participan en este programa utilicen las ventajas de las redes sociales.

**XV** Campaña Permanente de Donación y  
Registro Voluntario de Armas de Fuego  
2016



**INFORMES: 01800 627 86 33**



**XV** Campaña Permanente de Donación y  
Registro Voluntario de Armas de Fuego  
2016



**INFORMES: 01800 627 86 33**



**XV** Campaña Permanente de Donación y  
Registro Voluntario de Armas de Fuego  
2016



**INFORMES: 01800 627 86 33**



**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016

SEDENA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL



SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

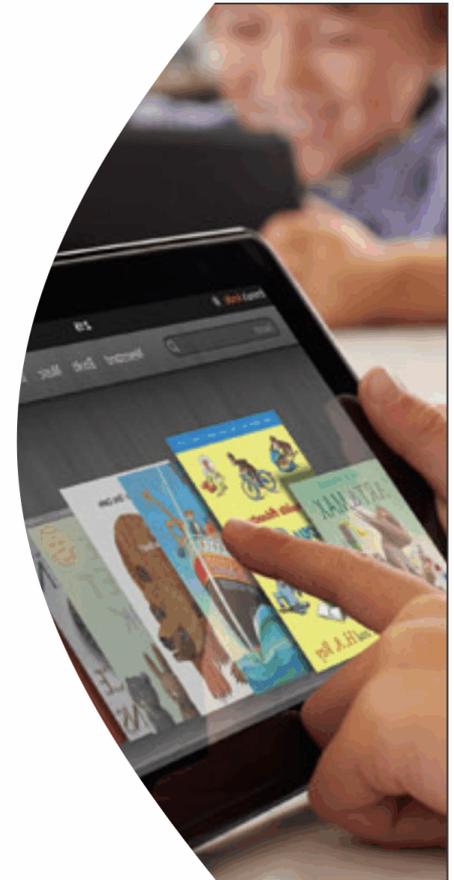


SINALOA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SINALOA  
Secretaría Operativa del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad

**INFORMES: 01800 627 86 33**



Los módulos serán establecidos en los lugares que se acuerde con los Ayuntamientos y operarán diariamente en los horarios siguientes:  
De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	
XV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016	
módulos establecidos durante la campaña	
MUNICIPIOS	MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE ARMAS
Ahome	1. Explanada del H. Ayuntamiento de Ahome.
Angostura	1. Explanada del Ayuntamiento, 16 de Septiembre y Callejón Ayto.
Badiraguato	1. Auditorio "Héctor Castro Abitia", Gabriel Leyva Solano, Col. Centro.
Choix	1. Campamento de la Comisión Nacional del Agua, Blvd. Ferrusquilla.
Concordia	1. Presidencia Municipal.
Cosalá	1. Explanada de la Presidencia Municipal, Rosales y Gabriel Leyva.
Culiacán	1. Explanada del Parque Constitución.
El Fuerte	1. Casa de la Cultura, frente a la Plazuela Municipal.
Elota	1. Plazuela Municipal.
Escuinapa	1. Plazuela Municipal, frente al H. Ayuntamiento.
Guasave	1. Auditorio "Héroes de Sinaloa", frente a la Presidencia.
Mazatlán	1. Palacio Municipal, planta baja.
Mocorito	1. Pasillo del H. Ayuntamiento.
Navolato	1. Plazuela "Vicente Guerrero", frente al Club de Leones.
El Rosario	1. Plazuela Municipal.
Salvador Alvarado	1. Auditorio "27 de Febrero" del H. Ayuntamiento.
San Ignacio	1. Plazuela Municipal (frente a Palacio Municipal, kiosko).
Sinaloa	1. A espaldas del H. Ayuntamiento de Sinaloa.

En cada módulo se integrarán por lo menos dos elementos del Ejército Mexicano, especializados en armamento y materiales de guerra quienes recibirán y valorarán las armas de fuego que pretendan donar o registrar.



El representante del H. Ayuntamiento recibirá y orientará a las personas interesadas en donar o registrar las armas de fuego, y será el responsable de entregar el incentivo económico o vale por equipo de cómputo, que corresponda por cada arma de fuego donada.



Además será el responsable de resguardar la documentación oficial comprobatoria.

Diariamente se levantará un acta en la que se registren las características de las armas donadas por: tipo, calibre, marca, modelo, matrícula, el monto del incentivo por arma y en su caso anotar “vale por equipo de cómputo”, según sea el caso de lo otorgado a cada donante

El ACTA DIARIA, se remitirá o transmitirá por medio electrónico, fax o vía telefónica al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del SESESP.

El documento será suscrito por los representantes de la SEDENA y del H. Ayuntamiento, asignados en los módulos.

## ACTA DIARIA

Lugar y Fecha, \_\_\_\_\_ 2016.

Los suscritos, representantes de las instituciones que al final se expresan, bajo protesta de decir verdad, hacemos constar:

Que el día de hoy, en el módulo instalado para la recepción de armas, ubicado en este municipio, dentro del Programa de la XIV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2015, en el estado de Sinaloa; atento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración y Coordinación; siendo recepcionadas las siguientes armas donadas por la ciudadanía.-

### ARMAS DONADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONÓMICO O COMPUTADORA

### GRANADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONÓMICO O COMPUTADORA

### EXPLOSIVOS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONÓMICO O COMPUTADORA

El incentivo económico que se detalla en el cuadro anterior fue liquidado en un 50% con recursos propios del H. Ayuntamiento de este Municipio, y el resto de lo económico o en su caso las computadoras portátiles que se donaron, son liquidados con recursos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Se consignaron los datos de las siguientes.-

### ARMAS REGISTRADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	COSTO DEL REGISTRO

CARGADORES	CARTUCHOS

La cantidad derivada del costo de registro, cambio de propietario, baja por robo, extravío u otros motivos de cada una de las armas, fue aportada por cada ciudadano interesado.

Los suscritos, bajo protesta de decir verdad y en los términos de la normatividad aplicable, hacemos constar los datos que en la presente acta se consignan, dando fe de lo asentado en los términos y detalles plasmados en este documento, que es firmado al calce por el personal actuante para constancia.

\_\_\_\_\_  
C. Representante de la 9/a. Zona Militar

\_\_\_\_\_  
C. Representante del H. Ayuntamiento

Cada H. Ayuntamiento, al cierre de su fase de implementación en su municipio, elaborará el ACTA FINAL de las captaciones y registros realizados durante todo el periodo, la cual remitirá y entregará el ORIGINAL al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del SESESP, así como los recibos originales de cada arma donada y los vales de equipos de cómputo que respaldan el otorgado al donante.

## ACTA FINAL

Lugar y Fecha, \_\_\_\_\_ 2016.

Los abajo firmantes hacemos constar, bajo protesta de decir verdad, que atentos a los dispuesto en el \_\_\_\_\_; en la implementación del Programa de la **XIV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2015**, hoy da por terminada en este Municipio. Así mismo, certificamos que en el módulo instalado para la recepción de armas, ubicado en \_\_\_\_\_, durante su fase de ejecución se captaron las siguientes armas **DONADAS** por la ciudadanía:

### ARMAS DONADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONOMICO O COMPUTADORA

### GRANADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONOMICO O COMPUTADORA

### EXPLOSIVOS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	INCENTIVO ECONOMICO O COMPUTADORA

El incentivo económico que se detalla en el cuadro anterior fue liquidado en un 50% con recursos propios del H. Ayuntamiento de este Municipio, y el resto de lo económico o en su caso las computadoras portátiles que se donaron, son liquidados con recursos del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Igualmente los ciudadanos tramitaron el REGISTRO DE ARMAS.-

### ARMAS REGISTRADAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	COSTO DEL REGISTRO

CARGADORES	CARTUCHOS

La cantidad derivada del costo de registro, cambio de propietario, baja por robo, extravío u otros motivos de cada una de las armas, fue aportada por cada ciudadano interesado.

Los suscritos, bajo protesta de decir verdad y en los términos de la normatividad aplicable, hacemos constar los datos que en la presente Acta se consignan, dando fe de lo asentado en los términos y detalles plasmados en este documento, que es firmado al calce por el personal actuante para constancia.

\_\_\_\_\_  
C. Representante de la 9/a. Zona Militar

\_\_\_\_\_  
C. Representante del H. Ayuntamiento

**En caso de que la cantidad inicial asignada a algún municipio, resulte insuficiente para cubrir la aportación comprometida, en función de las donaciones hechas, el H. Ayuntamiento cubrirá dicha cantidad, misma que le será restituida en el 50% acordado, previa comprobación al SESESP.**

**El H. Ayuntamiento reembolsará el recurso económico sobrante, que inicialmente otorga Gobierno del Estado, a través del SESESP.**

**La documentación oficial (recibos, vales de equipo de cómputo y cancelados) que no sea utilizada, será devuelta en su totalidad.**

**El equipo de cómputo para donantes será entregado a los H. Ayuntamientos, una vez comprobada y entregada la documentación del cierre de Campaña.**

**H. AYUNTAMIENTO**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016

Fecha: / /

**RECIBO DE COMPROBACIÓN:**

Recibí del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_, (son: \_\_\_\_\_) por concepto de gratificación al entregar voluntariamente un arma de fuego en donación, con las siguientes características:

Tipo: \_\_\_\_\_  
 Calibre: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_  
 Modelo: \_\_\_\_\_  
 Matrícula: \_\_\_\_\_

Representante del H. Ayuntamiento

**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

**VALE EQUIPO DE CÓMPUTO DONANTE**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016

Fecha: / /

**VALE NÚMERO:**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad, otorgan **AL PORTADOR** de este VALE, un equipo de cómputo, por haber participado en la XV CAMPAÑA PERMANENTE DE DONACIÓN Y REGISTRO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2016, por donación de la siguiente arma de fuego:

Tipo: \_\_\_\_\_  
 Calibre: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_  
 Modelo: \_\_\_\_\_  
 Matrícula: \_\_\_\_\_

Representante del H. Ayuntamiento

**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

**SESESP**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016

Fecha: / /

**RECIBO DE COMPROBACIÓN:**

Recibí del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública la cantidad de: \$ \_\_\_\_\_, (son: \_\_\_\_\_) por concepto de gratificación al entregar voluntariamente un arma de fuego en donación, con las siguientes características:

Tipo: \_\_\_\_\_  
 Calibre: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_  
 Modelo: \_\_\_\_\_  
 Matrícula: \_\_\_\_\_

Representante del H. Ayuntamiento

**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

**VALE EQUIPO DE CÓMPUTO SESESP**

**XV** Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016

Fecha: / /

**VALE NÚMERO:**

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Comité Estatal de Consulta y Participación de la Comunidad, otorgan **AL PORTADOR** de este VALE, un equipo de cómputo, por haber participado en la XV CAMPAÑA PERMANENTE DE DONACIÓN Y REGISTRO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO 2016, por donación de la siguiente arma de fuego:

Tipo: \_\_\_\_\_  
 Calibre: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_  
 Modelo: \_\_\_\_\_  
 Matrícula: \_\_\_\_\_

Representante del H. Ayuntamiento

**SINALOA**  
ES TAREA DE TODOS

Los módulos de captación y recepción de armas serán resguardados por personal del Ejército Mexicano, con la misión de cuidar el orden y la seguridad del lugar, así como del armamento donado.



Los H. Ayuntamientos asignarán en los módulos, al personal de seguridad pública municipal que sea necesario para asegurar el orden, y auxiliarán a los ciudadanos que soliciten apoyo en el traslado de armas que deseen donar o registrar.



La Policía Federal y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, apoyarán con su personal con el mismo propósito.



La Procuraduría General de la República y La Procuraduría General de Justicia del Estado, intervendrán con el personal ministerial o investigador que se requiera en los casos que lo ameriten.



Al término de la XV Campaña Permanente de Donación y Registro Voluntario de Armas de Fuego 2016, el destino de las armas donadas será definido por las autoridades de la SEDENA.



Los interesados podrán informarse de todo lo relacionado con la Campaña, llamando a los teléfonos:



**01 800 627 86 33**



**01 667 846 58 07**



**01 667 713 05 46**

**[www.ngs.gob.mx](http://www.ngs.gob.mx)**